

DECRETO EXENTO N° 704 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto Exento N° 513 de fecha 26 de Enero del 2012, a través del cual se solicitó giro de cheque nominativo a nombre de la Sra. Eva Ortega Urrutia, R.U.T. N° 13.374.852-0, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$ 119.700 para la cancelación en efectivo de lentes ópticos para doña Carmen Laura Zúñiga Sepúlveda.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 513 de fecha 26 de Enero del 2012 se solicitó giro de cheque nominativo a nombre de la Sra. Eva Ortega Urrutia, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$ 110.700 (Ciento diecinueve mil setecientos pesos), para cancelación en efectivo de lentes ópticos para el caso social, de doña Carmen Laura Zúñiga Sepúlveda.
- 2.- **Que**, en el numeral 3) de los Vistos y 1) del Gírese del Decreto Exento antes mencionado, se señaló erróneamente el nombre del beneficiario a recibir la ayuda asistencial, registrándose a Doña Carmen Laura Zúñiga Sepúlveda como la favorecida.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral 3) de los Vistos y el numeral 1) del Gírese del Decreto Exento N° 513 del 26 de Enero del 2012, en los siguientes sentidos:

Donde dice: Vistos: 3) doña Carmen Laura Zúñiga Sepúlveda, R.U.T. N° 3.918.718-3.

Debe decir: Vistos: 3) doña Olga del Carmen Flores Cifuentes, R.U.T. N° 4.977.168-5.

Donde dice: Decreto: 1) para doña Laura Zúñiga Sepúlveda.

Debe decir: Decreto: 1) para doña Olga del Carmen Flores Cifuentes.

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 513 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 513, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/EC/Uajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral